BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO



VISTO

El pedido realizado por el Sra.Norma Ruiz, solicitando su incorporación al padrón de casos sociales y condonación de deuda sobre la Tasa General de Inmuebles por la vivienda ubicada en la calle Rosa Blanca 6881 , Cuenta N° 0516659-04, Catastral N° 05/604/076/000/000;

Y CONSIDERANDO

Que la Sra. Norma Ruiz presentó la documentación requerida por Ordenanza 6754/99 y modificatorias;

Que con fecha 21/08/08 el Concejo Municipal de Rosario sancionó el Decreto Nº 31.095;

Que el mencionado Decreto encomendaba al Departamento Ejecutivo constatar a través de una visitadora social, la situación social de la Sra. Ruiz;

Que, al día de la fecha, dicha constatación no fue realizada;

Que el informe sobre la situación social de la Sra. Ruiz, debía remitirse al Concejo Municipal, en un plazo de 30 (treinta) días de promulgado el mencionado Decreto;

Que, al día de la fecha, dicho informe no ha sido suministrado a este

Cuerpo;

Que la Sra. Ruiz ha recibido una cédula sobre cobro de impuestos, y por tal

motivo urge brindarle una solución definitiva;

DECRETO

Artículo 1: Condónese el total de la deuda que la mencionada Sra. Norma

Ruiz posee con la Municipalidad de Rosario en concepto de cuotas impagas

de la Tasa General de Inmuebles de la vivienda ubicada en la calle Rosa

Blanca 6881, Cuenta N° 0516659-04, Catastral N° 05/604/076/000/000.

Artículo 2: Incorpórese a la Sra. Norma Ruiz al padrón de casos sociales,

en función de los criterios establecidos en la Ordenanza 6754 y sus

modificatorias.

Artículo 3: Comuníquese con sus considerandos.

Artículo 4: De Forma.